

QUILLOTA, 21 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9.872 /VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por ONG Corporación Andalué;
- 2) Certificado de no deuda de ONG Corporación Andalué;
- 3) El Acuerdo N°285/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/10/2022, Acta N°34/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) por única vez a la Organización denominada ONG CORPORACIÓN ANDALUÉ, RUT N° 73.141.400-9, con Personalidad Jurídica N°856, para financiar arrendamiento de inmueble ubicado en calle Bulnes # 435 para dar atención educativa a niños, niñas y jóvenes con Trastorno del Espectro Autista”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro ONG Corporación Andalué;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario de ONG Corporación Andalué;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0001687 de 14 de octubre de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$5.500.000.- para financiar arrendamiento de inmueble ubicado en calle Bulnes # 435;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) por única vez a la Organización denominada ONG CORPORACIÓN ANDALUÉ, RUT N° 73.141.400-9, con Personalidad Jurídica N°856, para financiar arrendamiento de inmueble ubicado en calle Bulnes # 435 para dar atención educativa a niños, niñas y jóvenes con Trastorno del Espectro Autista.

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°285/2022 Acta N°34/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia. -
OCS/HCM/DMB/mlf.-